

«HERMANOS Y AMIGOS DE LOS PRESOS»

Carta Pastoral de los Obispos de Bilbao

SUMARIO

INTRODUCCIÓN

1. Finalidad y destinatarios
2. Estructura de la Carta

I. APROXIMACIÓN A LOS PRESOS Y A LA PRISIÓN

1. Perfil humano de los presos
2. La prisión

II. INTERPELACIONES SOCIALES DE LOS PRESOS

1. Unas instituciones penitenciarias problemáticas
2. Una sociedad desajustada

III. EL MUNDO DE LA PRISIÓN A LA LUZ DE LA FE CRISTIANA

1. La persona del preso tiene una dignidad inviolable
 - a) Afirmación del principio
 - b) Consecuencias
2. El preso, un marginado
3. La comunidad cristiana, llamada a ser "buena noticia" para los presos
4. El Plan Diocesano de Evangelización y los presos

IV. APUNTES PARA UNA PASTORAL PENITENCIARIA

1. Objetivos fundamentales de la pastoral penitenciaria
2. Para quién es la pastoral penitenciaria
3. Quiénes realizan la pastoral penitenciaria
4. Los contenidos de la pastoral penitenciaria
 - a) El anuncio
 - b) La denuncia
 - c) El testimonio
 - d) El compromiso transformador
5. El estilo y la manera

INVITACIÓN FINAL Y CONCLUSIÓN

INTRODUCCIÓN

Los presos son frecuentemente noticia en los medios de comunicación social. Pero ellos y su mundo son escasamente conocidos y débilmente apreciados. Una mirada superficial, indiferente y cargada de prejuicios levanta un muro entre ellos y nosotros.

Escrita con el deseo de intensificar y concretar la opción "en favor de los marginados y en contra de la marginación"¹ consignada en el Plan Diocesano de Evangelización, esta carta pastoral se propone mirar a nuestra gente privada de libertad con ojos diferentes. Quiere "entrar en la prisión" despojada de toda curiosidad, ungida de viva sensibilidad y dispuesta a una abnegada disponibilidad.

1. Finalidad y destinatarios

Nuestra mirada se extiende a todos los reclusos, sobre los cuales llueve a la vez todo un cúmulo de aflicciones. Se detiene especialmente en los presos denominados comunes o sociales, porque son menos conocidos y menos atendidos. Pero alcanza también en alguna medida a los presos llamados políticos, porque, a pesar de que su situación es aireada a menudo en la prensa y en la calle, podemos preguntarnos con motivo si son debidamente conocidos, si son siempre respetados, si no son con frecuencia manipulados.

Nuestra carta se dirige, desde luego, a la sociedad entera de Bizkaia. Con ella queremos compartir un haz de convicciones y preocupaciones en torno a los presos y sus problemas. Pero, sobre todo, pretendemos brindar a la comunidad cristiana una reflexión creyente que despierte en ella una actitud verdaderamente humana y auténticamente cristiana para con esta porción de marginados.

Al mismo tiempo este escrito se propone acoger, presentar y orientar al naciente Secretariado diocesano de Pastoral Penitenciaria, pequeño signo y fruto primerizo de las nuevas opciones evangelizadoras de la iglesia de Bizkaia.

2. Estructura de la Carta

Para responder adecuadamente a todos los objetivos antedichos, nuestra exposición recorre cuatro pasos consecutivos:

- El primero intenta aproximarse a la persona de los presos para comprenderla con una mirada cercana y exenta de esquemas previos. Se detiene asimismo en la prisión para detectar los efectos reales que ella produce generalmente en la gente reclusa.
- El segundo paso recoge los principales desafíos sociales que nacen de la situación descrita y entabla un debate público que esperamos sea esclarecedor y motivador.

¹ "Plan Diocesano de Evangelización 1990-95" (PDE). Ed. Diócesis de Bilbao, 1990.

- El tercero ofrece criterios para una mirada creyente y motivos para un compromiso coherente con la fe cristiana.
- El cuarto formula algunas orientaciones generales para la pastoral penitenciaria de nuestra diócesis.

I.- APROXIMACIÓN A LOS PRESOS Y A LA PRISIÓN

La población penal del Estado español ha aumentado sensiblemente en la década de los 80. Alcanza hoy en día la cifra de los 34.000. De entre ellos, unos 470 son denominados generalmente presos políticos.

La cifra de reclusos en las cárceles de la Comunidad autónoma (Martutene, Nanclares y Basauri) supera ligeramente los 1.100. La cárcel de Basauri contiene en torno a 230 reclusos; 8 entre ellos son "presos políticos".

1. Perfil humano de los presos

¿Cómo son nuestros presos? ¿Cuál es su entorno familiar y social? ¿Cuáles son sus perspectivas de futuro?

Los datos que poseemos describen un cuadro sombrío, que, afortunadamente, no afecta a todos con la misma intensidad. Se refieren ante todo a los presos llamados comunes o sociales de Bizkaia. Son aplicables, con retoques, a los presos comunes de todo el Estado español.

Se trata, en general, de una población joven, preferentemente masculina. El 80% de nuestros presos tienen una edad que oscila entre los 16 y los 30 años. Un 85% de estos jóvenes son varones.

Llevan mayoritariamente a sus espaldas una historia personal de fracaso escolar y laboral. Un 60% no han completado los estudios de EGB. Un porcentaje parecido se encontraba desempleado cuando ingresó en prisión, mientras otro 13% se dedicaba al trabajo sumergido, ilegal y con frecuencia delictivo. En consecuencia, sus perspectivas de futuro reales en el campo laboral y profesional son muy escasas.

Su salud física se encuentra sensiblemente cuarteada. En torno a un 70% son toxicómanos. Un 40% están afectados por el SIDA: algunos han desarrollado ya la enfermedad; otros son portadores del virus. Muchos padecen dolencias orgánicas como la hepatitis o la tuberculosis. Su inestabilidad emotiva, la debilidad de sus controles psíquicos y la penuria de motivaciones estimuladoras son rasgos estadísticamente frecuentes.

El 65% fueron reclusos, en gran parte, por delitos contra la propiedad. Un 10%, por atentar contra la salud pública (comercio con la droga). También los abusos sexuales ocupan un puesto importante en su pasado delictivo.

Un 50% aproximado en el País Vasco se encuentran en régimen de prisión preventiva. Esperan generalmente durante varios meses la sentencia de los jueces.

Un 75% de los presos son reincidentes. Parecen atrapados en un proceso cíclico reiterado: "conducta delictiva – prisión – libertad".

Su medio familiar es económicamente muy bajo y está, con frecuencia, muy deteriorado. Un 20% no tienen prácticamente familia. Otros muchos pertenecen a familias conflictivas, o mantienen con ellas relaciones conflictivas.

Proviene sobre todo de zonas desfavorecidas desde el punto de vista económico y cultural: barrios mal equipados, poco vertebrados y habitados por población escasamente arraigada. "El 80 de los presos proceden de sectores sociales de marginación y miseria"².

Éste es, a grandes rasgos, el perfil de los presos llamados "sociales". El de los denominados "políticos" es bastante diferente por el origen familiar y social, por los rasgos de su personalidad y por el tipo y las motivaciones de sus delitos.

2. La prisión

¿Cómo influye la prisión sobre los presos? ¿Resulta en la práctica reeducadora o envilecedora? ¿Existe la debida proporción entre los recursos invertidos y los frutos cosechados por nuestras prisiones? ¿Siguen teniendo razón de existir en nuestra sociedad?

Es previsible de antemano que una concentración masiva de personas que comparten el perfil diseñado resulte difícilmente estimuladora y rehabilitadora. Pero además la misma situación penitenciaria se convierte para la mayoría de las personas, en una dificultad añadida. En efecto, el desarraigo de sus familias y el temor angustiado de perder su afecto, el aislamiento de la sociedad, la privación de la libertad, el sentimiento de soledad, las condiciones irregulares para el ejercicio de su vida sexual y afectiva, el ambiente frecuentemente deprimido y selvático de las relaciones humanas dentro de la cárcel, la lentitud exasperante de la justicia, la tasa de ansiedad previa a la sentencia y la desesperación posterior... pueden resultar en la práctica factores envilecedores.

Tal envilecimiento probable resulta real en muchos casos, si damos crédito al testimonio de los mismos presos. El 70% estima que su paso por la cárcel, lejos de apartarles de su camino anterior, les ha introducido más en los circuitos de la conducta delictiva. En particular, el deterioro psíquico, motivacional y moral que experimentan los jóvenes en la cárcel es, al decir de muchos expertos, notable y, muchas veces decisivo. El fácil acceso a la droga y la obvia relación con presos de larga experiencia delictiva convierte frecuentemente a la cárcel en un espacio para ellos corruptor.

² IZQUIERDO, C. "Vida Nueva" 1990, p. 2002.

En algunos casos la disciplina carcelaria forma "un buen recluso". Pero "un buen recluso" (con frecuencia sometido y servil) no es necesariamente un buen ciudadano libre, responsable y solidario.

Al margen de la honestidad de responsables y subalternos en las prisiones, de la que no debemos dudar sin motivo, las condiciones reales de las cárceles suelen encontrarse por debajo de las condiciones teóricas exigidas por la legislación penitenciaria. La escasez de recursos asignados en los presupuestos generales para la mejora de las prisiones y la deficiente organización suelen provocar un desajuste entre lo que la ley manda o autoriza y la situación real. Así, por ejemplo, la formación profesional en muchas cárceles es prácticamente inexistente, el recurso a celdas de castigo o a traslados es abusivo, el hacinamiento de la población presidiaria es inhumano y las condiciones higiénicas y sanitarias son deficientes. La tasa de muertes por año y prisión es un balance desoladoramente alto, que debería mover a la reflexión.

Debe a esto añadirse la deficiente comunicación existente entre la mayoría de los presos preventivos y sus abogados de oficio. Un alto porcentaje de estos encarcelados no conocen personalmente a su abogado hasta el mismo día de comparecencia ante el juez. La tardanza del juicio hace que su prisión preventiva, que debería ser siempre breve, se prolongue durante meses y, en algunos casos, durante años. De este modo se incurre con mucha frecuencia en una verdadera injusticia real: un hombre sufre en la práctica pena de prisión antes de haber sido declarado culpable por el juez. Reformar las normas procesales para acelerar los juicios y, de este modo, reducir las situaciones anómalas de la prisión preventiva resulta, pues, un exigente postulado de la justicia.

En cualquier caso, el haber estado en la cárcel, es, para la mentalidad común, un estigma social que compromete todavía más un futuro laboral y afectivo que de partida es especialmente difícil para los presos.

Todo este aparato penitenciario es, además, económicamente costoso. Las prisiones son un producto social caro: cuestan un millón y medio de pesetas por año y plaza a las arcas de la comunidad cívica.

II.- INTERPELACIONES SOCIALES DE LOS PRESOS

El panorama que hemos descrito es, en sí mismo, todo un síntoma que revela grandes desajustes y problemas de orden social.

No tratamos en absoluto de negar la responsabilidad personal de muchos presos. Exculparles constituiría un triste servicio a la sociedad y a los mismos reclusos. No compartimos la tesis según la cual un delincuente es puro producto de circunstancias sociales adversas. Pero sí abogamos por una distribución más equitativa de las responsabilidades. La sociedad a la que pertenecemos y, en su debida proporción, cada uno de los grupos sociales que la componemos, es responsable en una medida nada desdeñable. El fracaso vital de esta porción de la

sociedad que constituye la población penitenciaria es también un fracaso social y, por tanto, nuestro. Desgranemos algunas de estas responsabilidades.

1. Unas instituciones penitenciarias problemáticas

Es bien sabido que existe un debate de fondo acerca de las cárceles. Una posición sostiene que el sistema penal consistente en aislar a los delincuentes y privarles de su libertad es necesario para la sociedad, benéfico para la seguridad de los ciudadanos y saludable para el mismo delincuente. Otra posición defiende que tal sistema es ineficaz para defender a las víctimas, inútil para la sociedad (puesto que no reduce los delitos) e injusto y pernicioso para los delincuentes.

No tenemos ni la intención ni la competencia requerida para entrar en este debate. Queremos limitarnos a detectar algunas deficiencias graves que, a nuestro juicio, afectan no sólo al funcionamiento sino también a la estructura y a la concepción misma del sistema penitenciario vigente:

a) La Ley General Penitenciaria establece que el objetivo de las prisiones consiste en "la reeducación y la reinserción social de los sentenciados" (art. 25,2). Pero, a pesar de innegables avances, nos parece que las posibilidades ofrecidas por las leyes penitenciarias para humanizar la vida de la cárcel según los postulados de dicho objetivo están escasamente desarrolladas en los reglamentos y normativas que concretan y completan aquellas leyes. Por este desarrollo insuficiente las leyes se aplican según la discreción de los responsables de la prisión. Ahora bien: la discrecionalidad es, incluso en un cuerpo de funcionarios de probada integridad, siempre fuente de posible arbitrariedad.

La ley vigente se esmera en que los jueces establezcan la pena con precisión. Pero, una vez dictada la sentencia, dejan un amplio margen a las autoridades penitenciarias a la hora de aplicar la pena impuesta y de determinar, en la práctica, su duración real.

b) Pero las mismas leyes que regulan la vida penitenciaria están necesitadas de una reforma ya realizada en otros países europeos, que se difiere de año en año en nuestra legislación.

En efecto, la legislación penal vigente no conoce casi otro procedimiento que el de aislar al delincuente de la sociedad y privarle de libertad. El aislamiento ¿es el camino más indicado para educar en la solidaridad? La privación de libertad ¿es la vía más apta para educar en la libertad? No es sencillo responder a estas preguntas. Pero tampoco es fácil descartarlas como carentes de sentido.

c) En cualquier caso, a la luz de los frutos cosechados por el sistema penitenciario vigente, es necesario que la ley amplíe al menos el abanico de opciones y abra caminos nuevos alternativos a la prisión y adaptados a los diferentes tipos de delincuentes. Tales caminos podrían consistir bien en una pena sustitutoria (por ejemplo, trabajos comunitarios) bien en un proceso terapéutico (por ejemplo, para toxicómanos) bien en otras fórmulas como la libertad a prueba. Tales caminos no son veleidades temerarias: están recomendados por organis-

mos internacionales como la ONU y el Consejo de Europa y recogidos en legislaciones de países europeos.

d) Existen incluso razones compartidas por expertos competentes, para poner en cuestión el mismo sistema penal, consistente en reprimir al delincuente privándole de la libertad. Muchos se preguntan si los fracasos cosechados a la hora de rehabilitar a los reclusos no están postulando que tal sistema sea abolido y substituido por otro más adecuado, orientado a una verdadera reconciliación entre delincuente, víctima y sociedad. Esta consideración puede parecer una ingenuidad. ¿No será, más bien, una utopía a la que debemos aspirar efectivamente?

2. Una sociedad desajustada

a) "La causa principal de la marginación es la injusticia social"³. Existe, en efecto, una correlación positiva entre ambientes deprimidos y tasa de delincuencia. Los presos proceden muy mayoritariamente de ambientes deprimidos desde el punto de vista económico, urbanístico y cultural. No han tenido, de partida, igualdad de oportunidades con otros muchos niños y jóvenes de ambientes más saneados. No tienen, de llegada, la misma capacitación para abrirse paso efectivamente en una sociedad competitiva y exigente. Esta desigualdad generadora de delincuencia es un grave problema social pendiente. Donde no hay empleo ni servicios sociales y culturales, el delito se convierte en el más triste y peligroso empleo. El alegato de Tomás Moro en el siglo XVI no ha perdido toda su actualidad: "La pobreza les ha obligado a ser ladrones... ¿Qué hacéis sino crear ladrones y luego castigarlos?"⁴.

b) Una gran mayoría de presos arrastran un fracaso académico personal que pone al descubierto un gigantesco problema escolar no resuelto e, incluso, una importante quiebra del mismo sistema escolar. ¿Qué hace la escuela con ese elevado porcentaje de alumnos que, debido a problemas motivacionales, intelectuales, afectivos, ambientales, queda "tirado" al borde del camino y, por ello mismo, peligrosamente cercano al submundo de la marginación? ¿No debería diversificar más sus ofertas, atender más intensamente a cada alumno y preparar más adecuadamente al profesorado?

c) Los presos son, en fin, un síntoma social que delata el profundo desajuste de una comunidad humana que invierte en el control de la sociedad el doble del dinero público que dedica a la promoción social de los desfavorecidos. En efecto, los presupuestos generales del Estado para 1990 preveían en torno a un 12% para el mundo militar, policial, penal y penitenciario. Asignaban, en cambio, un 6,5% para prevención, asistencia y promoción social. Los recursos empleados en reprimir las conductas desviadas son notablemente superiores a los aplicados a prevenir, compensar y reeducar. ¿Es ésta una política equitativa en la distribución de bienes de la comunidad?

³ PDE, p. 37.

⁴ MORO, Th. "Utopía". Madrid, 1989, p. 47.

d) Los desajustes desvelados por la situación de los presos nos marcan una doble orientación para una acción liberadora:

- Es preciso modificar los factores sociales que favorecen la marginación y, por tanto, la criminalidad. Dichos factores se reducen a graves carencias familiares, económicas, educativas, urbanísticas, sociales, religiosas. Digámoslo gráficamente: en vez de emplearnos casi exclusivamente en "recoger y reciclar subproductos de la sociedad" debemos dedicarnos a "rectificar el proceso productivo".
- Puesto que los antedichos factores sociales se modifican muy lenta y laboriosamente, tendremos que inyectar en el submundo creado por ellos elementos correctores como la prevención, la asistencia, la educación compensatoria, los servicios sociales de promoción. La administración pública y la iniciativa social tienen aquí un surco de trabajo inaplazable. La comunidad cristiana está llamada por su Señor a contribuir abnegadamente a este quehacer.

III.- EL MUNDO DE LA PRISIÓN A LA LUZ DE LA FE CRISTIANA

Las reflexiones precedentes confluyen en esta afirmación: la situación de los presos es un problema de justicia social. En otras palabras: tenemos pendiente un problema de justicia para con los presos. Decimos con razón que los encarcelados "tienen problemas con la justicia". Pero también nosotros "tenemos un problema de justicia para con ellos". Comprometernos con los presos, antes que un gesto solidario o un acto de amor cristiano, es un postulado exigido por la virtud de la justicia.

La fe cristiana acoge esta visión y nos aporta criterios que iluminan nuestra imagen de los presos y motivan nuestro compromiso con ellos. Explicitemos algunos de estos criterios.

1. La persona del preso tiene una dignidad inviolable

a) Afirmación del principio

El preso es, en cualquier condición, persona humana; en consecuencia se le debe siempre un respeto a su dignidad. Por razones muy graves pueden recortarse en la práctica a un hombre determinados derechos incluso fundamentales, como el derecho a la libertad, a la convivencia con los suyos, al trabajo remunerado, etc. Tales limitaciones están justificadas sólo en la medida en que sean estrictamente necesarias.

Sin embargo nunca puede ser vulnerada la dignidad de la persona del preso. No se le puede maltratar ni física ni psíquicamente. No se le puede humillar. No se le puede degradar ni violentar moralmente. Por muy envilecido que se en-

cuentre, es una persona humana. Por muy culpable que sea, tiene unos derechos que nadie le puede arrebatar. Tales son, por ejemplo, el derecho de ser realmente asistido y defendido por un abogado; el de ser juzgado justamente y sin demoras innecesarias; el de ser atendido sanitariamente; el de ser respetado en su intimidad. Es una persona humana.

Por otra parte, conviene tener presente que, en ocasiones, puede suceder que el incumplimiento de las penas de privación de libertad se realice en circunstancias que impliquen una sobrecarga o sobredosis de gravamen o de daño que no está incluido por sí mismo en la pena impuesta. Así, la carencia de libertad puede resultar más gravosa o dolorosa de lo normal.

En todo caso, la visión cristiana es, en este punto, inflexible: todo ser humano es hijo de Dios Padre, encarnación de Jesucristo y casa en la que habita el Espíritu Santo. Es difícil encontrar algo más movilizador en favor de todo el hombre y de todos los hombres que la afirmación y motivación cristiana de la inviolable dignidad humana.

b) Consecuencias

El principio enunciado contiene derivaciones exigentes:

El riesgo en el que fácilmente podemos incurrir con los presos llamados sociales consiste en ignorar en la práctica su condición de persona humana. Bastantes de entre ellos se consideran a sí mismos como seres inferiores o devaluados. Podemos caer en la fácil tentación de verlos como los malogrados, los "mal fabricados", los envilecidos, los "otros", que se contraponen a los normales buenos, que seríamos nosotros.

Esta visión de los presos vicia nuestras actitudes y comportamientos. A pesar de nuestra buena voluntad, podemos pecar de paternalismo. Podemos culparles excesivamente y culparnos demasiado poco. Podemos proyectar alegremente sobre ellos la etiqueta de "incorregibles" o de "peligrosos". Incluso en nuestras mismas comunidades parroquiales se comparte con frecuencia la mentalidad imperante en la sociedad: la respuesta a la delincuencia debería ser la represión y el medio más adecuado para garantizar la seguridad ciudadana sería la dureza con el delincuente.

Cuando procedemos así olvidamos el parentesco fundamental existente entre los presos y el resto de los mortales. Tal parentesco consiste en que también nosotros somos potencialmente delincuentes. Todo ser humano tiene la capacidad radical de envilecerse y de hundirse en el abismo, porque puede entablar con las personas y las cosas una relación agresiva o dependiente verdaderamente insana que le conduzca incluso al delito⁵.

⁵ Cfr. *El oscuro mundo de la droga juvenil*. Carta pastoral de los Obispos de Euskalerría, 1984.

El Evangelio es tajante en este punto: "no juzguéis y no seréis juzgados; no condenéis y no seréis condenados"⁶. Jesús denuncia a aquellos que se tienen por buenos por el puro hecho de vivir en la legalidad vigente⁷.

La actitud evangélica no se permite juzgar a la persona de los presos. La sociedad a través de sus órganos legítimos tiene que emitir su veredicto sobre su conducta delictiva. Nosotros, que no tenemos esta responsabilidad, nos abstenemos de juzgarlos, es decir, renunciamos a etiquetar moralmente su persona de manera negativa. No los idealizamos ingenuamente ni minimizamos sus delitos. Simplemente, deponemos nuestra tendencia a erigirnos en sus jueces y nos acercamos a ellos como hermanos y amigos.

Con los presos llamados "políticos" podemos sentir también una doble tentación, nada imaginaria. La primera consiste en utilizarlos. "La persona del preso no puede ser utilizada como una reserva o un capital al servicio de intereses políticos que la manipulen, sea cual sea su naturaleza"⁸. Una persona no puede ser utilizada ni como moneda de intercambio en una negociación ni siquiera como precio para la pacificación. La segunda tentación consiste en reducir la persona del preso a su etiqueta política. Cuando así sucede, o bien se la idealiza y "canoniza por lo civil" en aras de intereses políticos o bien se le demoniza y se vierte sobre ella el resentimiento social acumulado contra la organización a la que pertenece.

2. El preso, un marginado

Los presos "sociales" o comunes, objeto preferente de nuestra atención en este escrito condensan, con mucha frecuencia, sobre sí mismos, tal cúmulo de pobreza que bien pueden calificarse como "pobres-pobres". Arrastran pobreza económica, cultural, familiar, física, psíquica y moral. Llevan sobre sí el sufrimiento que deriva del aislamiento, de la privación de libertad, del futuro ensombrecido. En bastantes casos, nadie les espera a la salida. Les acompaña a menudo un vivo automenosprecio y un penoso sentimiento de culpabilidad más o menos consciente. No entran en la tabla de reivindicaciones de ningún grupo político o social importante. Con alguna frecuencia no son ni siquiera capaces de colaborar en su propia rehabilitación.

La fe cristiana "reconoce, en los pobres y en los que sufren, la imagen de su fundador pobre y paciente, se esfuerza en remediar sus necesidades y procura servir en ellos a Cristo"⁹.

"Reconocer" y "servir": he aquí los dos verbos capitales de este texto conciliar que ha suscitado en torno a él un poderoso impulso de reflexión teológica.

⁶ Lc 6,37.

⁷ Lc 18,9-14.

⁸ *El preso, una persona humana*. Carta pastoral del Obispo de San Sebastián, 1990. Ed. Idatz, p. 6.

⁹ CONCILIO VATICANO II, *Lumen Gentium*, 8.

"Reconocer" significa descubrir en el preso el rostro de Cristo. El preso, todo preso, cualquier preso es Jesús. No sólo los apresados injustamente. El Señor no nos ha dicho: "estuve preso porque la justicia se equivocó conmigo", sino simplemente: "estuve preso y me visitasteis". Descubrir a Jesús en el preso no sólo con una fe cerebral o voluntarista, sino vital, es una gracia del Espíritu, un acto místico en alguna medida. Es que los presos, antes de ser destinatarios de nuestro amor son objeto de nuestra fe, puesto que constituye una presencia latente del Señor Crucificado. "La cárcel es hoy para nosotros un lugar de encuentro con el hermano sufriente y con Cristo preso"¹⁰. La prisión del Señor, que fue real y cruel¹¹, se prolonga en la prisión de los encarcelados.

"Servir" significa poner la fe en activo, verificarla y completarla con una dedicación abnegada, humilde e ingeniosa a las personas de los presos, a su entorno familiar, a la transformación de las condiciones ambientales y estructurales que los envuelven y agobian. La frase de la carta a los Hebreos es saludablemente gráfica y provocadora: "acordaos de los presos como si vosotros mismos estuvierais encarcelados con ellos"¹².

3. La comunidad cristiana, llamada ser "buena noticia" para los presos

La vocación transformadora de los cristianos, inscrita en el corazón mismo de su misión evangelizadora, ha de conducir a éstos a hacerse activamente presentes en "el centro" de la sociedad, allí donde se preparan, se toman y se aplican las decisiones en las que se juega la suerte de los hombres y particularmente la de los pobres. Pero los cristianos, y especialmente la Iglesia como grupo social, tenemos otro lugar "natural" de presencia activa: junto a los marginados. Este lugar nos fue marcado por el mandato y el testimonio de Jesús.

La Escritura y la teología subrayan con fuerza como uno de los rasgos característicos de Jesús su compromiso con los marginados. El mismo programa que Él asume como propio en el inicio mismo de su vida pública ante la pregunta del Bautista, subraya que la seña de identidad del Mesías es justamente evangelizar y liberar a los marginados¹³. En su primera predicación pública se aplica a sí mismo el texto mesiánico de Isaías 61,1-2: "El Espíritu de Yahvé... me ha enviado a proclamar la liberación a los cautivos... para dar la libertad a los oprimidos"¹⁴.

La vocación de Jesús ha sido heredada por la comunidad cristiana, que ha recibido de Él la fuerza y el mandato, la energía y la exigencia requeridas para entregarse a toda clase de marginados. Dicha entrega ha de ser una cualidad intensa y visible en la Iglesia. Estamos ante un rasgo que no es, en modo alguno opcional. Pertenece al ser o no ser de la comunidad de Jesús. Constituye una

¹⁰ F. BARRENA, *Abrir las prisiones injustas*. Ed. Paulinas. Madrid 1987, p. 5.

¹¹ Cfr. Mt 26,47-56.

¹² Hb 13,3.

¹³ Cfr. Mt 11,2-6.

¹⁴ Lc 4,18-19.

piedra de toque para medir el nivel de autenticidad de nuestra manera de ser Iglesia.

En la medida en que nuestra Iglesia descubra y ocupe este lugar será efectivamente buena noticia para los marginados y, en concreto, para los presos. Al reproducir entre los presos y su entorno las palabras, los gestos y las acciones liberadoras de Jesús debidamente traducidas al "hoy" y al "aquí", introduce en este área de la marginación la fuerza sanante, rehabilitadora, reeducadora, humanizadora y transformadora que se encierra en la persona y en la vida de Jesús.

La diócesis de Bizkaia tiene que preguntarse si está lo suficientemente comprometida con los presos como para que éstos puedan sentir y decir con verdad: "podemos contar con los creyentes; ellos sí que se preocupan de nuestras personas y se implican en nuestro futuro; ellos nos dan motivos para seguir esperando".

4. El Plan Diocesano de Evangelización (PDE) y los presos

Nuestra diócesis acaba casi de proclamar el PDE 1990-95. El mundo de la prisión ¿tiene cabida en este plan? ¿Es sólo compatible o también coherente con la pastoral penitenciaria? ¿Viene ésta incluso postulada por el PDE?

Para responder a estas preguntas, nos proponemos leer el texto del PDE "desde la cárcel", es decir, desde la óptica de los presos. Sin que sean citados expresamente, los presos son indirectamente aludidos en una veintena de pasajes del PDE. Recojamos algunos especialmente pertinentes:

El objetivo general del PDE, alma de los demás objetivos y acciones, subraya "el compromiso transformador, orientado a la construcción de una sociedad más justa y fraterna"¹⁵. En otras palabras, intenta contribuir a frenar de raíz las condiciones sociales negativas que generan la delincuencia y, por tanto, la prisión.

En otro pasaje capital el PDE nos obliga a "asumir compromisos... en favor de los marginados y en contra de la marginación"¹⁶. Es evidente que el trabajo liberador y evangelizador con los presos entra de lleno en este surco.

El PDE propone asimismo como vinculantes determinadas acciones encaminadas a "estimular el compromiso crítico, liberador y reconciliador de los cristianos en... movimientos sociales significativos". Incluye expresamente entre estos últimos a aquellos que se dedican a "grupos marginales"¹⁷. Uno de tales grupos es, sin duda alguna, el colectivo de nuestros presos.

El mismo PDE recomienda otras actividades orientadas a "apoyar con recursos materiales y humanos, desde todos los niveles de la diócesis y tras el de-

¹⁵ PDE, p. 35.

¹⁶ Ib., p. 37.

¹⁷ Ib., p. 39.

bido discernimiento, a grupos que trabajan en contra de la marginación y en favor de los marginados"¹⁸. Aquí son incluidos los equipos y asociaciones comprometidos en la cárcel.

A la luz de estos textos, podemos afirmar con certeza que la acción liberadora y evangelizadora entre los presos es un postulado del PDE. Recibir este plan incluye por tanto la voluntad eficaz de comprometerse en favor de esta porción de los marginados de Bizkaia.

IV.- APUNTES PARA UNA PASTORAL PENITENCIARIA

La Iglesia de Bizkaia, tejida de aspectos preocupantes y luminosos, está viviendo en estos diez últimos años un desarrollo admirable de iniciativas en favor de los marginados. De entre los grupos de creyentes preocupados activamente por los presos ha surgido recientemente un equipo coordinador compuesto de presbíteros, religiosos y laicos. Tenemos muchas esperanzas en este núcleo inicial, signo especial del Reino de Dios y regalo del Espíritu. Queremos nombrar pronto un coordinador, que conduzca en nuestro nombre las tareas de dicho equipo.

Pero este grupo es todavía un signo modesto y reducido. La atención diocesana a los presos es aún el "pariente pobre" de nuestra pastoral entre los marginados. El descubrimiento efectivo de esta parcela de necesitados ha sido tardío; nuestro compromiso con ellos es todavía débil.

Con el propósito de iluminar y estimular este compromiso y de inspirar un próximo plan diocesano de pastoral penitenciaria, ofrecemos estos apuntes que señalan los ejes fundamentales a los que ha de atenderse la acción evangelizadora en este campo.

1. Objetivos fundamentales de la pastoral penitenciaria

Esta pastoral específica de la comunidad diocesana está orientada a una triple reconciliación de los presos: consigo mismo, con la sociedad y con el Dios de Jesucristo.

Es necesario y saludable la reconciliación con uno mismo. Sólo ella permite al recluso "asumir el pasado tal como ha sido, afrontar el presente tal como es y programar el futuro tal como debe ser"¹⁹. Un paso necesario en dicha reconciliación es el reconocimiento dolorido (pero no amargo, sino pacífico) de su responsabilidad moral en las acciones cometidas. Una paradójica conciencia simultánea de culpa y de inocencia suele coexistir en él frecuentemente. Ayudarle a decantar estos sentimientos y a reconocer explícitamente ante sí mismo su culpabilidad sin por ello menospreciarse a sí mismo es un servicio inestimable.

¹⁸ Ib., p. 40.

¹⁹ MARTÍN PRIETO, E. *Pastoral Penitenciaria*. Ed. Paulinas, Madrid 1990, p. 142.

Mucho puede ayudarle a este reconocimiento la sinceridad de los responsables de la pastoral que no le ocultan ni le doran la verdad sobre sí mismo, al tiempo que le dan muestras de aceptarles y estimarles como personas.

La reconciliación entre el preso y la sociedad es asimismo necesaria. Res-tañar unas relaciones profundamente averiadas con la familia; tejer esa rotura traumática entre víctima y delincuente; anudar con sus compañeros de reclu-sión un trato positivo, resulta sumamente saludable para él. Este acercamiento entraña una reeducación de las tendencias agresivas y depresivas que frecuen-temente retraen al preso a la hora de una comunicación humanizadora.

Más difícil y delicada es su reconciliación con la sociedad en su conjunto. El preso tiene motivos para pensar que la sociedad, a través de su aparato coac-tivo y de su imagen peyorativa del penado, es excesivamente dura e insensible con él. Por ello, si los delincuentes deben reconciliarse con la sociedad, también ésta debe reconciliarse con los delincuentes mirándolos con ojos diferentes, in-tensificando la prevención, modificando las leyes, combatiendo las causas so-ciales de la delincuencia.

La gran mayoría de nuestros presos viven "alejados del mundo religioso, del que retienen, en general, una idea muy pobre y deformada. Con todo, son personas que, en general, buscan a Dios"²⁰. Su sentimiento de soledad y aban-dono puede propiciar un encuentro personal con Dios. En una situación "sin li-berdad, sin honor, sin paz"²¹, nada hay más regenerador que este encuentro. Sen-tirse amado, perdonado y comprendido por Jesucristo es para el creyente, sea cual fuere su situación pecadora, fuente de consuelo y fortaleza. Una pastoral penitenciaria digna de este nombre no debe descuidar esta oferta noble del mensaje salvador de la fe.

2. Para quién es la pastoral penitenciaria

Todas las personas encarceladas y toda su persona son destinatarios de nuestro compromiso, urgido por la justicia e inspirado por el amor y la miseri-cordia.

- La pastoral penitenciaria de la diócesis contempla a todos los que espe-ran o cumplen condena en Bizkaia, sea cual sea su origen o procedencia y sea cual sea su condición de "sociales", de "políticos". Quiere exten-derse también a los vizcaínos diseminados por otras cárceles. No po-dremos dedicarnos a todos por igual. Debemos dedicarnos especial-mente a los más abandonados. Respetaremos la libertad de quienes no se dejen ayudar. Pero no podemos excluir a nadie de antemano.
- La pastoral penitenciaria contempla a toda la persona de los presos. No se preocupa solamente de su seguridad jurídica o de su condición pe-nal. Atiende igualmente la salud y el bienestar corporal de los presos.

²⁰ Pastoral Penitenciaria de Palma de Mallorca, 1.3.

²¹ PABLO VI en la prisión "Regina Coeli" de Roma, 9 de abril de 1964.

Vela asimismo por su bienestar psíquico, haciéndole ver que no está solo ni desamparado. No descuida ni el apoyo moral ni la oferta religiosa.

- La persona del preso ha de ser objeto de nuestra atención no solamente en el tiempo en que está privado de libertad, sino, más especialmente todavía, en la época, especialmente delicada, en la que, libre ya, se reincorpora a la vida normal. Acompañarle en su reinserción laboral, social, familiar y afectiva es vital para su plena rehabilitación. La cárcel tiene un capítulo previo y otro posterior que son trascendentales. Una pastoral penitenciaria lúcida e ingeniosa debe contemplar la prevención, el acompañamiento en la cárcel y la reinserción ulterior en la sociedad.
- La pastoral penitenciaria no puede olvidar a las familias de los presos, muchas veces conflictivas en sí mismas, siempre afectadas por el drama de un miembro en prisión. La relación de un preso o ex-presos con su familia, cuando la tiene, es importante para bien y para mal. Es preciso ayudar a las familias a asumir el traumatismo de un miembro en la cárcel. Es necesario sostenerlas para que, lejos de abandonarle a su suerte, intensifiquen su amor a él en ese trance difícil. Es asimismo conveniente estar cerca de ellas para que sepan mantener con el familiar recluso una relación de calidad que le sea saludable. Todas estas tareas entran de lleno en el campo de la pastoral penitenciaria.

3. Quiénes realizan la pastoral penitenciaria

Como en toda acción pastoral, el sujeto básico es la comunidad cristiana en sus tres niveles fundamentales: la diócesis, el sector pastoral y la parroquia.

a) La diócesis ha de preparar el plan de pastoral penitenciaria, encargando su elaboración al equipo correspondiente. Este plan debe ser aprobado y animado por el obispo.

Pero los obispos no debemos ser simples promotores y animadores de un proyecto que otros lleven a efecto. En la medida de nuestras posibilidades tenemos otros dos cometidos importantes.

El primero consiste en un contacto directo con los presos, ex-presos y sus familiares, que debe ser previsto en el mismo plan diocesano. Nos proponemos firmemente realizar este servicio. Siguiendo el testimonio de Juan Pablo II que en sus viajes apostólicos suele visitar frecuentemente a los presos, queremos acercarnos a ellos en una actitud semejante: "Es la visita de un amigo. Como amigo me gustaría traeros un poco de serenidad y de esperanza para que tengáis la voluntad de ser mejores y la valentía necesaria para ello"²².

El segundo consiste en estimular e iluminar mediante palabras y gestos la conciencia de la comunidad diocesana y de la sociedad ante los problemas de los

²² JUAN PABLO II en la cárcel de Papuda (Brasil). Cfr. "Corintios XIII" 41, 1987, p. 196.

presos. La presente carta pastoral quiere ser un exponente de este compromiso que asumimos.

b) Es deseable que, si no en todas las parroquias, al menos en algunos sectores surja un equipo de pastoral penitenciaria que, a la luz del plan diocesano, programe, realice y evalúe su actividad específica con los presos. A los presbíteros, que tenéis como misión ser "despertadores de carismas" y "ministros de la inquietud", corresponde en las parroquias llamar, para formar parte de este equipo, a gente apta y sensible. No deben faltar los jóvenes en tales equipos. El intercambio de jóvenes entre rejas y jóvenes en libertad es saludable para ambos. Alienta y estimula a los detenidos. Jóvenes cristianos podrían hacerse cargo de compañeros, por ejemplo extranjeros que disfrutan de un permiso de salida y no tienen hogar donde repostar ni grupo con el que convivir.

c) Pero la diócesis no es solamente un conjunto de parroquias y sectores. Es también presencia articulada de carismas y ministerios. Los religiosos cuyo carisma esté emparentado con este trabajo han de sentirse especialmente llamados por sus obispos y ofrecerse como voluntarios para esta actividad pastoral.

Los laicos, cuyas inquietudes apostólicas y humanitarias giran en torno a este problema, son igualmente convocados para organizarse y movilizarse en torno a la pastoral penitenciaria. Las tareas que en ella despliegan, pueden ser, en muchos casos, prolongación y proyección social de su actividad profesional.

4. Los contenidos de la pastoral penitenciaria

Las opciones pastorales de la diócesis de Bilbao consignadas en el PDE y la situación religiosa y humana de los presos están reclamando con apremio una acción pastoral de cuño netamente evangelizador.

La acción evangelizadora contiene cuatro dimensiones ineludibles: el anuncio, la denuncia, el compromiso transformador y el testimonio. Estos cuatro elementos han de plasmarse en el Plan y encarnarse en la acción pastoral. No todos los colaboradores de la pastoral penitenciaria habrán de consagrarse, al menos en la misma proporción, a todas estas dimensiones. Pero entre todos han de cubrir el espacio señalado por ellas.

a) El anuncio

Muchos jóvenes reclusos viven desconectados desde hace mucho tiempo de la vivencia explícita de la fe. Bastantes de entre ellos no fueron ni siquiera educados en la fe durante su infancia y adolescencia. La demanda religiosa explícita en la cárcel es, por estas razones, más bien escasa. Pero la demanda explícita y la necesidad real no siempre coinciden. Con frecuencia el ser humano demanda lo que no necesita y necesita lo que no demanda.

La situación existencial del preso puede ofrecer algunos flancos para que esa necesidad se convierta en demanda. El hijo pródigo "cayó en sí" al encontrarse en una situación apretada. La misma sensación de vacío interior, los des-

engaños del pasado, las incertidumbres y expectativas ante el futuro, que penetran y envuelven a los presos, no son puras trabas para abrirse al mensaje cristiano y aprender a recuperar el diálogo con Dios. Así lo muestran numerosos testimonios de los reclusos: "la religión es un foco de luz en este pozo"; "una forma de libertad para aguantar mejor la dureza de la cárcel"; "un gran consuelo y ayuda espiritual dentro de mi desgracia"²³.

Creemos que el preso tiene derecho a esta oferta de fe, que ha sido siempre fuente de aliento en situaciones difíciles y estímulo para reiniciar caminos nuevos de regeneración. La fe es creadora de esperanza y promotora de compromiso ético. Regenera la moral de las personas y, por ello mismo, favorece su moralidad.

El temor a parecer proselitistas y la escasa apetencia religiosa que observamos en muchos presos podrían inducirnos a una oferta nula, acoplejada o, al menos, excesivamente sobria de nuestra fe. En tal caso estaríamos ante una grave omisión. El anuncio de la fe en la prisión es un punto especialmente delicado. Pero los puntos delicados no deben, por ello, ser orillados, sino tratados con especial delicadeza.

b) La denuncia

Las situaciones inhumanas o irrespetuosas para con la persona de los presos y las causas más o menos próximas de dichas situaciones deben ser denunciadas con claridad y energía en una acción pastoral penitenciaria. Así lo pide una concepción correcta y completa de la evangelización: la dimensión profética debe estar en ella sensiblemente presente.

Esta denuncia será, en ocasiones, pública. La crítica al aire libre y en alta voz es necesaria para crear estados de conciencia en la sociedad e incluso para estimular a los responsables más directos (legisladores, jueces, abogados, funcionarios). Es un medio delicado que ha de ser utilizado siempre con mucho valor y con sumo cuidado por la instancia adecuada. Pero existe otra crítica más discreta, que no salta a los medios de comunicación. Consiste en elevar quejas, formular reivindicaciones, proponer mejoras, a las autoridades competentes en el "día a día" de la vida de la prisión.

Esta función crítica, necesaria e importante en todo proyecto evangelizador, debe conjugarse con todos los demás aspectos de la acción pastoral: el contacto directo con los presos, el acompañamiento de los mismos, las actividades y servicios dentro de la cárcel, etc. Digámoslo claramente: si eleváramos la intensidad de nuestra denuncia y con ello quedáramos excluidos del contacto directo con la gente reclusa ¿quién saldría ganando?, ¿los presos?

Un grupo variado de pastoral penitenciaria al que pertenezcan también profesionales del derecho, de la sanidad y de las ciencias sociales teóricas y prácticas puede incluso posibilitar una diferenciación de tareas y asignar especialmente la función crítica a algunos de sus miembros o comisiones.

²³ MARTÍN NIETO, E. En "Corintios XIII" 41, pp. 262-267.

c) *El testimonio*

"Constituye ya de por sí una proclamación silenciosa, pero también muy clara y eficaz, de la Buena Noticia"²⁴.

Nuestro primer testimonio ha de ser el de la disponibilidad. Los presos tienen que percibir que les pertenecemos y que estamos para su servicio.

La disponibilidad se completa con la gratuidad. En un ambiente como el suyo, en el que prevalece el interés propio y la extorsión, es preciso que nos vean libres de cualquier otro interés que no sea el bien de los presos y de la sociedad.

Junto a estos dos rasgos, hemos de colocar el respeto que los acoge como personas, se abstiene de juzgarlos o de tratarlos con paternalismo y evita la tentación de excusarlos o de acceder ingenuamente a sus intentos de utilizarnos.

El testimonio, en fin, del amor recio y verdadero es especialmente necesario en un ambiente construido no sobre el amor sino sobre la desconfianza. Al preso le cuesta creer en el amor desinteresado de quienes se le acercan. Tal testimonio es asimismo decisivo para unas personas que arrastran "déficits" afectivos importantes.

d) *El compromiso transformador*

Transformar la realidad injertando en ella criterios, valores, actitudes y comportamientos propios del Reino de Dios pertenece también a la entraña de la acción evangelizadora.

La primera realidad que necesita ser transformada es el corazón y la persona de los presos. Pero la acción transformadora debe extenderse a todos los círculos concéntricos en torno a estas personas. Tales son el clima familiar, el ambiente de la prisión, los reglamentos e incluso las leyes, las perspectivas de un empleo y de unas nuevas relaciones a la salida, los organismos de asistencia a los presos y ex-presos y los mismos factores sociales que generan delincuencia.

Muchas de estas caras de la realidad son tan difícilmente transformables que pueden inducir en nosotros el desaliento. La desproporción entre nuestras posibilidades y las dificultades no debe, con todo, desanimarnos, sino convertirnos a un realismo impregnado de esperanza que, mientras hace lo que puede, intenta incluso lo que humanamente no puede porque se sabe inspirado y confortado por el Señor Resucitado y por su Espíritu.

La experiencia nos dice además que hay campos en los que son posibles algunos pasos transformadores. Las condiciones higiénicas y sanitarias, los talleres de capacitación profesional a la salida, la reinserción en el barrio o en el pueblo, etc. son otras tantas áreas en las que es posible ir modificando, siquiera modestamente, la realidad.

²⁴ PABLO VI, *Evangelii Nuntiandi*, 21.

5. El estilo y la manera

La tarea evangelizadora en el mundo de la prisión requiere un "saber hacer" que nace de la sensibilidad cristiana y de la preparación adecuada de los trabajadores pastorales.

No son suficientes ni la buena voluntad ni la pura generosidad. Los presos necesitan ayuda, pero no cualquier tipo de ayuda. Quien se dedique a esta actividad pastoral ha de estar dotado de unas aptitudes y adquirir una preparación básica y específica.

La preparación básica debe ser, al tiempo, espiritual, teológica y apostólica. La preparación específica ha de habilitarle para el servicio particular que quiere brindar a los presos. Un plan diocesano deberá contemplar, entre otros capítulos, la adecuada preparación de los evangelizadores.

INVITACIÓN FINAL Y CONCLUSIÓN

Al término de nuestra exposición queremos dirigir una palabra, en primer lugar, a los mismos presos. Dios es sensible a vuestro sufrimiento. Un juicio que no sale, un amor que no sabéis si os esperará a la salida, un ambiente duro en la cárcel, un sentimiento de fracaso vital, un miedo al futuro, una familia que paga las consecuencias... os deprimen y os angustian a menudo. Mantened la esperanza. Cuando ella muere, todo muere. Si ella vive, todo es posible aún.

Una indicación también para los familiares: ahora más que nunca debéis mantener y mostrar amor y fidelidad a este miembro sufriente de vuestra familia. La cárcel puede romper los vínculos familiares; pero puede también estrecharlos. Pedid a Dios y procurad que no suceda lo primero, sino lo segundo.

Una invitación, en fin, a los funcionarios de las prisiones. Comprendemos la dureza y la dificultad de vuestro trabajo. Hacedlo humanamente. Respetad y defended la dignidad de las personas de todos los presos.

"Visitar a los presos" ha sido considerada en la tradición cristiana como una excelente obra de misericordia. Esta "visita" comprendida hoy por una conciencia cristiana en la Europa de fines del siglo XX contiene unos componentes y entraña unas consecuencias que hemos intentado desvelar en esta carta pastoral.

La comunidad cristiana vive ya la alegría de Navidad. La Palabra se ha hecho carne y comparte su tienda con nosotros. Albergamos la firme esperanza de que esta Carta dirigida a nuestros diocesanos sea una palabra que "se haga carne" en una conciencia sensible y en un compromiso abnegado. Entonces empezaremos a ser, de verdad, hermanos y amigos de los presos.

Bilbao, 25 de diciembre de 1990